

7.1.1.2.1.1.1. Subjefatura de División de Asuntos Fiscales

1. Elaborar y actualizar la normatividad y criterios jurídicos para la atención de los recursos, asuntos y juicios contenciosos administrativos en los que el Instituto es actor y, dar seguimiento a su aplicación.
2. Planear y proponer la defensa que se implementará en los recursos y juicios contenciosos administrativos en los que el IMSS es actor.
3. Formular las demandas, ampliaciones de demanda y demás promociones de trámite en los asuntos, recursos y juicios contenciosos administrativos en los que el Instituto es actor, hasta su total conclusión.
4. Presentar las demandas, ampliaciones de demanda, promociones de trámite y recursos que procedan dentro de los términos legales establecidos, ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México.
5. Proporcionar atención especial a los asuntos y juicios contenciosos administrativos en los que el Instituto es actor, que sean de trascendencia o de importancia por su cuantía.
6. Realizar las acciones preventivas y correctivas y proponer estrategias para el mejoramiento en la atención de los asuntos, recursos y juicios contenciosos administrativos en los que el Instituto es actor.
7. Atender las consultas y proporcionar apoyo técnico jurídico en materia contenciosa administrativa cuando el Instituto es actor, a las áreas jurídicas operativas, así como a los diversos órganos y unidades administrativas del Instituto.
8. Elaborar los informes de los recursos y juicios en materia contenciosa administrativa en los que el Instituto es actor, solicitados por los órganos superiores, normativos y unidades administrativas del Instituto.
9. Las demás que le encomiende el Coordinador de Asuntos Contenciosos o el Jefe de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos.